



Resolución Directoral

Nº 350- 2012 DE/ENAMM

Callao, 21 DIC 2012,

Visto el Memorandum Nº 0126-2012/CA, de fecha 17 de octubre de 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 27 de setiembre de 2011, el Oficial de Marina Mercante - Especialidad de Máquina señor Giovanni Edwin Flores Ascención, solicita se efectúe la rectificación del apellido materno de su Título Profesional, en el cual se adjunta la documentación sustentatoria respectivamente, de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado por Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio de 2009, modificado por Resolución Directoral Nº 183-2009 DE/ENAMM, de fecha 06 de octubre de 2009, Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo de 2010, Resolución Directoral Nº 141-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo de 2010, Resolución Directoral Nº 216-2010 DE/ENAMM, de fecha 08 de julio de 2010, Resolución Directoral Nº 239-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de agosto de 2011;

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" le otorgó al Oficial de Marina Mercante – Especialidad de Máquina un diploma expedido con fecha 25 de enero de 2005, que le confiere el Título Profesional, al señor Giovanni Edwin Flores Ascención, el cual consta registrado en el Libro Nº 001-M a fojas 0071-A registro 0147 de la Secretaria Académica, de la Dirección Académica de Pregrado;

Que, de conformidad con el Acta de Consejo Académico Nº 150-2012 de fecha 15 de octubre de 2012, se recomendó emitir una Resolución Directoral, en el cual se disponga la rectificación del apellido materno en la documentación oficial emitida por esta Escuela, así como del Diploma de Título Profesional del Oficial de Marina Mercante, especialidad de Máquinas, Giovanni Edwin Flores Ascención;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, en el cual señala que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o

a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que de acuerdo a los considerandos antes mencionado y estando conformes con lo establecido en la presente norma, el Diploma de Título Profesional del Oficial de Marina Mercante – Especialidad de Máquinas, expedido al señor Giovanni Edwin Flores Ascención y otorgado con fecha 25 de enero de 2005, registrado en el libro N° 001-M a fojas 0071-A, registro 0147, en el cual deberá constar la rectificación del citado Diploma, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Giovanni Edwin Flores Ascención

DEBE DECIR:

Giovanni Edwin Flores **Ascención**

Que, asimismo cabe recalcar que conforme al artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos, expedido por la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, para la obtención del duplicado de diploma de grado y título profesional, se debe cumplir con ciertos requisitos los cuales están especificados en dicho artículo;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 9° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación conforme se detalla en el cuarto considerando de la presente resolución, con respecto a toda documentación oficial emitida por esta Escuela, así como en el Diploma de Título Profesional del Oficial de Marina Mercante – Especialidad Máquina del señor Giovanni Edwin Flores Ascención, expedido con fecha 25 de enero de 2005 y registrado en el libro N° 001-M, fojas 0071-A, registro 0147.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, disponga lo necesario con la finalidad de que se rectifique la documentación oficial expedida por la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, perteneciente al señor Giovanni Edwin Flores Ascención, Oficial de Marina Mercante – Especialidad Máquina.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

